

**URUGUAY**  
**PRESTAMO BID 3080/OC-UR**  
**PROYECTO PNUD URU/14/001**

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MEDIO  
AMBIENTE Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PAIS**  
**(URL1083)**

**Ref. 1: CONSULTOR SIG- TELEDETECCIÓN**

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1** La República Oriental del Uruguay ha solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo dirigido a consolidar y continuar con el proceso de fortalecimiento de la gestión ambiental del país. El proyecto “Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de la gestión ambiental del país” tiene por objetivo apoyar el desarrollo de la gestión ambiental en Uruguay mediante el fortalecimiento y la integración de las funciones de gestión ambiental del MVOTMA, en particular capacidades de planificación estratégica, expedición de autorizaciones ambientales, fiscalización, evaluación de la calidad ambiental y ordenamiento territorial.
- 1.2** Se espera que el proyecto genere los siguientes resultados: (i) Aumentar la eficiencia de la expedición de autorizaciones ambientales; (ii) Aumentar la eficacia de las funciones de seguimiento y control; (iii) Incrementar la eficacia de las tareas de evaluación de la calidad ambiental; (iv) 5 Gobiernos Departamentales asumen funciones de fiscalización ambiental; (v) Mejora de la calidad ambiental de la Cuenca del Santa Lucía (CSL)
- 1.3** El fortalecimiento y modernización a ser financiados bajo el Programa, beneficiarán principalmente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), a través de dos de sus unidades ejecutoras, la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT).
- 1.4** El programa está estructurado en dos componentes: (i) Optimización de la gestión ambiental: evaluación de impactos, control y desempeño, y evaluación de la calidad ambiental; (ii) Integración de la gestión ambiental, del territorio, y de las cuencas hidrográficas.
- 1.5** Dentro del componente I, se desarrollará una línea de acción tendiente a mejorar la calidad de información disponible dentro y fuera de la institución. Como parte integrante de esta línea se realiza la presente consultoría a efectos de avanzar en el desarrollo de la fase III del Sistema de Información Ambiental.

**II. OBJETIVOS**

El objetivo de la consultoría es asistir a la División Información Ambiental, apoyando específicamente al departamento de Observatorio Ambiental para la generación y gestión de información geográfica a través del sensoramiento remoto y sistemas de información geográfica.

### **III. ACTIVIDADES**

Las actividades a ejecutar son:

1. Procesamiento y corrección de imágenes satelitales de diferentes tipos y resoluciones.
2. Identificación y clasificación de uso de suelos, y uso de modelos mediante sistemas de información geográfica.
3. Elaboración de cartografía temática, aplicación de geoprocursos y modelado en SIG.
4. Apoyar en la elaboración de los diseños metodológicos de los estudios en base a imágenes satelitales
5. Participación en trabajos de verificación en campo, manejo de GPS
6. Realizar capacitaciones a los usuarios sobre las herramientas básicas y utilización de los productos.

### **IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

Informes trimestrales de las actividades que den cuenta de los avances e incluya resumen de lo avanzado y productos realizados así como de las dificultades encontradas.

### **V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

Se prevé contratar un (1) consultor individual profesional en de tecnologías de la información geográfica. Deberá contar con conocimientos y manejo de herramientas para el procesamiento y clasificación de imágenes ópticas de diverso tipo de resolución espacial, modelado que incluyan imágenes satelitales, manejo solvente de sistemas de información geográfica (ENVI, QGIS y ArcGIS). Conocimiento y capacidad para el monitoreo de ecosistemas. El candidato deberá tener buena capacidad de comunicación interpersonal y trabajo en equipo.

### **VI. SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES**

La supervisión de las actividades a desarrollar por el consultor corresponderá a la Dirección de la División Información Ambiental en coordinación con el Coordinador Técnico del Proyecto. La Dirección de la División Información será responsable de informar inicialmente sobre la calidad y adecuación de los productos requeridos como parte de la consultoría.

### **VII. PLAZOS, CRONOGRAMA Y COSTOS**

El Consultor será contratado por el término de doce meses, y los pagos estarán asociados a la presentación de los productos señalados en la sección IV.

El valor total del contrato será de \$ 48.390 + IVA. El MVOTMA actuará como Agente de Retención del 100% del IVA.

## **VIII. CONDICIONES DEL CONTRATO**

8.1 El consultor deberá realizar sus actividades en las oficinas de la DINAMA, debiendo cumplir una carga horaria de 40 horas semanales.

El consultor deberá tener disponibilidad para viajar al interior del país.

8.2 El consultor deberá ser de nacionalidad de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

8.3 El consultor no debe ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo.

8.4 El consultor no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el PNUD ni con proyectos financiados con recursos del BID/FOMIN.

8.5 El consultor no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal de la Unidad de Coordinación del Programa ni de DINAMA que estén directa o indirectamente involucrado en: la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.

8.6 El consultor deberá comunicar si es pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta segundo grado por matrimonio o convivencia) con algún funcionario del BID. Esta situación podrá condicionar la contratación del consultor.

8.7 Durante la vigencia del contrato la calidad de consultor resultará incompatible con el asesoramiento, representación y participación de cualquier naturaleza en la asistencia profesional para la solicitud, tramitación y obtención de peticiones y autorizaciones ante el MVOTMA y oficinas dependientes.

8.8 La modalidad del contrato será de servicio.